

GIA 10 NOTA
EDICTO LA NOTARIA DÉCIMA (10ª) ENCARGADA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con el
numeral 2º del artículo 9º del Decreto Ley 90 de 1988
EMPLAZA: A todas las personas que crean y prueban
tener derecho a intervenir en la LIQUIDACION NOTARIAL
de Herencia de la señora MARIA ALICIA REYES DE LUNA
quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía
número 20.063.254 de Bogotá D.C., para que lo hagan
valer dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes
al de la última publicación en los distintos medios, ante
este Despacho situado en la Avenida 100 No. 10-45 de
Bogotá, D.C., cuyo trámite herencial se inició con el Acto
No. 39-2022 del día ocho (8) del mes de junio del año
dos mil veintidós (2022). Se fija a los ocho (8) días
del mes de junio del año dos mil veintidós (2022). MARIA
JIMENA HERNÁNDEZ QUINTERO NOTARIA DÉCIMA (10ª)
ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO *R1-6-06

NOTARIA 56 DE BOGOTÁ, D.C. Dr. Berni Francisca Escalona
Castilla Carrera 73 No. 59 12 sur. Tel. 7433417 - 7433410
NIT. 5.088.163-9 EDICTO EL NOTARIO 56 DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ, D.C. (Carrera 73 No. 59 12 sur) EMPLAZA:
A todas las personas que se crean con el derecho
de intervenir en el trámite de liquidación Notarial de
la Sucesión de la causante OLGA LUCIA SUAREZ
CUCAITA, quien falleció en Bogotá, el día veintidós
(22) de marzo del año dos mil (2015), quien
en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.
39.799.097, cuyo último domicilio y asiento principal
de sus actividades fue la ciudad de Bogotá, inscrita
en esta Notaría mediante ORDEN No. 75 de fecha
veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintidós
(2022). Para efectos del artículo 589 del Código de
procedimiento civil y del numeral 2º. Artículo 30. del
Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en
un lugar público de la Secretaría de la Notaría, por el
término de (10) días, se entrega las copias de ella a las
respectivas publicaciones y se fija hoy veinticuatro
(24) de junio del año dos mil veintidós (2022), a las
ocho de la mañana (8:00 A.M.), EL NOTARIO 56 BERNI
FRANCISCA ESCALONA CASTILLA

HAY UN SELLO *R1-7-06

NOTARIA CUARTA (4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 8 Nº 17-30 TELÉFONOS: 7519617 - 7519602
notaria4bogota@uccm.co EDICTO EMPLAZA: Por el
Término de Diez (10) Días a todas las personas que se
Consideren con Derecho a Intervenir en el Trámite de la
LIQUIDACION DE HERENCIA del Señor GERARDO DE JESUS
CARVAJAL ZULUAGA quien se identificaba con Cédula de
ciudadanía Número 19.374.315; Quien Falleció en BOGOTÁ
D.C. el día Diecisiete (17) del mes de Mayo del año dos
mil veintidós (2022). Se Ordena la Publicación del Presente
EDICTO en un Periódico de Amplia Circulación Nacional y en
una Radiodifusión de Audiencia Local. En cumplimiento de
lo previsto en el Artículo Tercero (3º) del Decreto Ley 902
de 1988. Ordénase Además su Fijación en un lugar Visible
de esta Notaría por el Término de Diez (10) Días. El Presente
EDICTO se Fija Hoy Día Primero (1º) del Mes de Julio del
Año Dos Mil Veintidós (2022).
LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ NOTARIA CUARTA
(4ª) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

HAY UN SELLO *R1-8-06

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTÁ D.C. EDICTO
NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se
consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez
(10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de
este Edicto, en el trámite Notarial de Herencia instada
de(ellos) causante(s) GLADYS PARRA DE MORÓN, quien
en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número
20.153.383, fallecida el 22 de julio de 2019 siendo la ciudad
de Bogotá D.C., su último domicilio y asiento principal de
sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó
mediante Acta No. 068-2022 de fecha 10. de julio de 2022.
Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de
circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora
de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento
a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de
1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible
de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y
en cumplimiento de lo anterior. Se fija el presente Edicto

en lugar público de la Notaría, hoy dos (2) de julio de dos
mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (09:00
a.m.). PATRICIA REINA NOTARIA CUARENTA Y TRES (43)
E DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *R1-9-06

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTÁ D.C. EDICTO
NOTARIO CUARENTA Y TRES (43) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con
derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles si-
guientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite
Notarial de Herencia instada de(ellos) causante(s) MYRIAM
CECILIA JAMIZ VANGAS, quien en vida se identificaba con
la cédula de ciudadanía número 41.658.117, fallecida el 30
de julio de 2017 siendo la ciudad de Bogotá D.C., su último
domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación
del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 067-2022
de fecha 10. de julio de 2022. Se ordena la publicación de
este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado
en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también
de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º
del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación
en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez
(10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior. Se fija el
presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy dos (2)
de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de
la mañana (09:00 a.m.). PATRICIA REINA NOTARIA CUARENTA
Y TRES (43) E DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *R1-10-06

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Publicación Citación a Vecinos
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Urbanismo
HACE SABER A: TOVAR NUÑEZ MARISOL propietario del predio
ubicado en el CL 6# 1 A-42; BELTRAN PENAGOS RAMÓN
propietario del predio ubicado en el CL 6# 1 A-24 ;
AREVALO GARCIA PEDRO IGNACIO propietario del predio
ubicado en el CR 1 A # 58-43 IN 1; RUIZ MARTINEZ MARIA
proprietaria del predio ubicado en la RINCÓN TORRES ANA
- ELVIA propietaria del predio ubicado en la CL 6# 1 A-36;
PULIDO CASTRO LUIS -ALEJANDRO propietario del predio
ubicado en el CL 6 # 1 A-80; CIFUENTES VASQUEZ DELFINA
propietaria del predio ubicado en el CL 6 # 1 A-54; OLIVA

AREVALO EVANGELISTA propietario del predio ubicado en el
CL 6 # 1 A-48; JIMENEZ JIMENEZ ARACELIA propietario del
predio ubicado en el CR 1 A # 58-69 IN 2; CORREA SALCEDO
LUZ - MARINA propietario del predio ubicado en el CR 1 A
58-69 IN 09; TORRES SUTTA CARLOS ARTURO propietario del
predio ubicado en el CR 1 A # 5 B-39 AP 201.
Que JHON ALEXANDER TOVAR NUÑEZ, MONICA TOVAR
NUÑEZ, Y OSCAR JAVIER TOVAR NUÑEZ, Presentó
solicitud para obtención de Licencia de construcción en
la modalidad de OBRA NUEVA Y DEMOLICIÓN TOTAL. En
el predio identificado con la cédula catastral 01-00-0089-
0197-000 ubicado en la CARRERA 1 A# 5B, LOTE 1, bajo
la radicación No 20229999902900.
La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado
en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por
cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su
dirección de correspondencia, con el fin que pueda consti-
tuirse como parte y hacer valer sus derechos.
Se expide la presente a la fecha: miércoles, 15 de
junio de 2022.
Cordialmente,
Arq.: KAREN SABOGAL D. Profesional Universitario

*P1-2-06 M-S

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA Secretaría de Planeación
Publicación Citación a Vecinos
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Urbanismo
HACE SABER A: PARRA ESPITIA YOLANDA, MONTANA
VILLAMAR ALBERTO Y TAVIRA TILJANO LAURA.
Que ALTUM CONSTRUCCIONES SAS, Presentó una
solicitud para licencia de construcción en la modalidad de
obra nueva en el predio identificado con la cédula catastral
01-00-0030-007-000 ubicado en CALLE 271 # 11-50 MAN-
ZANA C INT 2, bajo la radicación No. 201999999999533.
La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado
en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por
cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su
dirección de correspondencia, con el fin que pueda consti-
tuirse como parte y hacer valer sus derechos.
Se expide la presente a la fecha: martes, 05 de junio
de 2022.
Cordialmente:
Arq.: FELIPE CORTÉS

*P1-3-06 M-S

LICENCIAS TUNJA

CURADOR URBANO 2 ING. CAROLINA PINILLA DIAZ
TUNJA-BOYACA
AVISO DE NOTIFICACION
CITACION A VECINOS DEL PROYECTO URBANISTICO No.
15001-2-22-0284
UBICADO EN LA TV 18 20 56 Y TV 18 20 60, DE LA
CIUDAD DE TUNJA
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 30 de junio
de 2022.
POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL
PROPIETARIO, POSEEDOR ARRENDATARIO E INDETERMI-
NADOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES A LOS PREDIOS
UBICADOS EN LA TV 18 20 56 Y TV 18 20 60, TENIENDO
EN CUENTA QUE UNA VEZ ENVIADAS LAS CARTAS DE
VECINOS NO FUERON ATENDIDAS.
INFORMACION DE LA SOLICITUD
TITULAR Pedro Miguel Farias Garcia - José Jairo Farias
García
TIPO DE SOLICITUD Licencia de Construcción
MODALIDAD Obra Nueva
DIRECCION TV 18 20 56 Y TV 18 20 60
BARRIO URBANIZACIÓN Kennedy
USO PROPUETO Vivienda Unifamiliar
FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO:
ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No.
2 DE TUNJA.
OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES
Y/O OBJECIONES en el término de cinco (5) días
posteriores a la publicación del presente aviso, contados
a partir del día siguiente de la publicación según corresponda.
PARA LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO DEBERÁ
TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACION DEL
SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM
A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM.
ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera
suficiente al finalizar el día siguiente a la entrega del presente
aviso en el lugar de destino.
Mediante el presente aviso se procede de conformidad con
lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077
de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad
y Territorio, que se señala:
Si la citación no fuera posible, se insertará un aviso en
la publicación que para tal efecto tuviera la entidad o en

un periódico de amplia circulación local o nacional. En
la publicación se incluirá la información indicada para las
citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible,
se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión
local, en el horario de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Cualquier sea el medio utilizado para comunicar la solicitud
a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar
las respectivas constancias.
Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO No.
2 DE TUNJA

*SS-7-06

CURADURÍA URBANA N° 1 - TUNJA
ARQ. MARTHA BONILLA CURREA Curadora Urbana
AVISO NOTIFICACION VECINOS COLINDANTES
AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO
UBICADO EN LA AVENIDA UNIVERSITARIA No 45 A-103
LOTE 10 MANZANA 2 BARRIO EL CARMELO DE LA
CIUDAD DE TUNJA.
En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1
del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos
establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.). La
suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los
interesados que el señor HECTOR JULIO GONZALEZ VEGA
identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.175.897
de Tunja, en su condición de propietario del predio No.
0103066014000 Localizado en la Avenida Universitaria
No 45 A- 103 Lote 10 Manzana 2 Barrio El Carmelo de
la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-1-22-
0121DOM-008 la solicitud de Licencia de Construcción en
Las Modalidades de Obra Nueva. Por lo anterior, la Curaduría
Urbana No.1 se permite citar a los vecinos colindantes
del predio en mención, para que comparezcan si así lo
considera a este despacho ubicado en la Carrera 9 No.
19 -92 Oficinas 101-102 de la ciudad de Tunja, dentro de
los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación
de citación, para concertar personalmente del proyecto en
mención y manifiestan por escrito sus observaciones sobre
el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de
Tunja, a los 23 días del mes de Junio de 2022.
MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana
No 1 de Tunja

*SS-8-06

Table with 12 columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Contains 10 rows of tax notification data.

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio profrirán para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

Table with 12 columns: No. RESOLUCION, No. RADICADO, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO, IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE, TIPO DE IMPUESTO, PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT, TIPO DE ACTO, FECHA DEL ACTO, PERIODO GRAVABLE, DIRECCION DE NOTIFICACION, FECHA DE DEVOLUCION, CAUSAL DE DEVOLUCION. Contains 50 rows of tax notification data.

Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Delimitación y la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria profrirán para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

JHON HUMBERTO GUERRERO LEGRO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio